Asunción, 12 de agosto 2022
DOC Nº 682/22

Señor
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346,** y a fin de remitir las respuestas a las observaciones realizadas conforme al siguiente detalle:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: Se indica "...Certificaciones (indicar cuales): Certificado ISO 9001: 2015 en fabricación de equipo para almacenamiento, equipo de despacho y/o filtrado de combustibles líquidos para vehículos utilizados en Estaciones de Servicios; Certificado de ser fabricado conforme a la norma IEC 60079-0-Equipamientos Eléctricos para Atmosfera Explosiva - Requerimientos generales...".

RESPUESTA: La Certificación ISO 9001:2015 solicitada a la empresa fabricante (no al Oferente) del equipo mencionado, responde a una serie de exigencias en materia de seguridad dentro de una estación de servicios lo cual requiere garantizar la calidad y trazabilidad de los materiales utilizados en la fabricación de los bienes a ser adquiridos; de manera a precautelar la vida de las personas que utilizan nuestras Estaciones de Servicios, asegurando la calidad de operación y funcionamiento, ya que estamos hablando de equipos que deben ser antiexplosivos por la naturaleza de su uso: Filtrado de combustible en una estación de servicio.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Publicaciones periodísticas
Descripción: Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 2051/03 "Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial".

Asunción, 12 de agosto 2022
DOC Nº 682/22

RESPUESTA: Conforme a lo establecido en la normativa, la publicación de los llamados en diario de circulación nacional durante el plazo correspondiente, deberán hacerse una vez que dicho proceso se encuentre en estado "publicado", en este caso actual, dicho proceso se encuentra en estado "retenido" pendiente de su publicación, por lo cual aún no corresponde a la etapa de publicación mencionada.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

RESPUESTA: Dicha cláusula ya fue modificada en pliego de bases y condiciones en la sección de **Requisitos de calificación y criterios de evaluación,** no pudiéndose modificar en la sección de **Modelo de contrato** porque esta prestablecida y será subsanada posteriormente antes de la firma del contrato. Se remite la última versión del mismo.

Por tanto, solicitamos a la DNCP, permitir la publicidad del presente llamado, a modo de proseguir con las siguientes etapas del proceso, a fin de garantiza la satisfacción de la necesidad de esta Convocante.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones